



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 100/2006

REF: RESTABLECIMIENTO DEL HORARIO DE TRABAJO.-

Montevideo, 28 de setiembre de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a efectos de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso que a partir del día **lunes 2 de octubre del corriente año**, los funcionarios del Poder Judicial restablecerán su horario normal de labor el que será de **12:30 a 18:45 horas.-**

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

meb